











Monitor Fitosanitario

Contenido

EUA: APHIS notifica oficialmente finalización de la cuarentena de <i>Bactrocer</i>	
dorsalis, en Sacramento, California	2
EUA: APHIS actualiza requisitos de importación de plantas hospedantes d	le
Anoplophora glabripennis y Anoplophora chinensissississississississississississ	3
Estados Unidos: Primer reporte científico de Neopestalotiopsis sp. afectando a	al
cultivo de fresa, en Georgia	4







EUA: APHIS notifica oficialmente finalización de la cuarentena de *Bactrocera* dorsalis, en Sacramento, California.



El 12 de junio de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), notificó oficialmente la finalización de la cuarentena de la mosca oriental de la fruta (Bactrocera dorsalis), en el condado de Sacramento, estado de California.

La cuarentena de Sacramento fue establecida, por APHIS y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), el 22 de septiembre de 2023. Lo anterior, tras la detección confirmada de 8 adultos (machos) de la plaga, en varios sitios de las ciudades de Sacramento y Rancho Cordova entre el 12 y el 17 de septiembre de ese año; el 19 de septiembre, se capturó un adulto macho adicional, en Rancho Córdova; y el 20 del mismo mes, una hembra adulta (no apareada), en Sacramento.

El comunicado señala que, derivado del trabajo conjunto del CDFA, APHIS y autoridades locales, se consiguió la erradicación de la población transitoria de *B. dorsalis*, por lo que ha sido declarada la finalización de la cuarentena del condado de Sacramento, así como el cambio de estatus, a zona libre de dicha plaga, de una superficie de 106 mi² (274.74 km²), sin agricultura comercial.

Se resalta que la fecha de liberación de la cuarentena se determinó con base en un modelo de grados-día, a partir de la fecha de la última detección. También se apunta que, durante la cuarentena, se restringió la movilización interestatal de artículos regulados, para minimizar el riesgo de dispersión de la plaga.

En el contexto nacional, *B. dorsalis* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (12 de junio de 2024). APHIS Removes the Oriental Fruit Fly (Bactrocera dorsalis) Quarantine in Sacramento County, California. https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/oriental-fruit-fly-quarantine-removed-sacramento-california







EUA: APHIS actualiza requisitos de importación de plantas hospedantes de *Anoplophora glabripennis* y *Anoplophora chinensis*.



El 13 de junio de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), notificó la actualización de sus requisitos de importación de plantas hospedantes del escarabajo asiático de cuernos largos (Anoplophora glabripennis) y

el escarabajo de cuernos largos de los cítricos (Anoplophora chinensis)

Se señala que el APHIS actualizó el Manual de Plantas para Plantar y la base de datos de Requisitos de Importación de Productos Agrícolas (ACIR), para excluir a 21 naciones de la Unión Europea (UE) y a Reino Unido (libres de ambas plagas), de la lista de países con presencia de A. glabripennis y A. chinensis; se aclara que, en caso de que se presenten nuevas incursiones, APHIS determinará si debe cambiar el estatus fitosanitario de tales demarcaciones. Se precisa que Austria, Croacia, Finlandia, Francia, Alemania e Italia, permanecen en la lista referida.

También se menciona que APHIS ha modificado los requisitos para la importación de plantas hospedantes de *glabripennis* y A. chinensis de Bélgica, Dinamarca, Países Bajos y Reino Unido; estos son los únicos países tenían presencia de ambas plagas y fueron exentos de Análisis de Riesgo de Plagas Pendiente No Autorizado (NAPPRA), debido a los importantes volúmenes de importación de hospedantes. Se precisa que, los géneros de plantas hospedantes exentos de NAPPRA, ahora son admisibles si las plantas tienen un diámetro de tallo o cuello de raíz superior a 10 mm, y satisfacen los requisitos actuales de permisos de importación.

En el contexto nacional, A. chinensis está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; en tanto que A. glabripennis se encuentra bajo vigilancia epidemiológica general en 29 entidades federativas.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (13 de junio de 2024). CORRECTED COPY: APHIS Eases Restrictions on Importing Citrus Longhorned Beetle and Asian Longhorned Beetle Host Plants from 21 European Union Member Countries and the United Kingdom. https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3a283f2







Estados Unidos: Primer reporte científico de *Neopestalotiopsis* sp. afectando al cultivo de fresa, en Georgia.



A través de la revista Plant Disease (número de junio de 2024), científicos del Departamento de Fitopatología de la Universidad de Georgia, publicaron el primer reporte de Neopestalotiopsis sp. causando mancha foliar y pudrición del fruto en el cultivo de fresa, en el estado de Georgia, EUA.

Se señala que, en abril de 2023, se observaron plantas de fresa con los síntomas referidos, en una plantación comercial ubicada en el condado de Worth, Georgia; la incidencia era de 50%.

Por lo anterior, se realizó aislamiento del hongo en medio de cultico PDA acidificado, y se incubó a 25°C durante 6 días; posteriormente, se purificaron y seleccionaron seis aislamientos. Para identificar la especie, se extrajo ADN de los cultivos y se realizó análisis de PCR; se seleccionaron cuatro de los seis asilamientos para la secuenciación del gen β-tubulina. Las consultas BLAST mostraron homología de secuencia (de todos los aislamientos) de 100%, respecto a la cepa N21002 (de Florida) de *Neopestalotiopsis sp*.

Adicionalmente, se destaca que los daños del fitopatógeno referido son más severos en hojas y fruto, respecto a otros del mismo género, por lo que la identificación precisa (a nivel de especie) es fundamental para su control.

En el contexto nacional, *Neopestalotiopsis* sp. no está incluido en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia:

A.M. Jiménez Madrid., et al. (3 de junio de 2024). First report of the new *Neopestalotiopsis* species causing strawberry leaf spot and fruit rot in Georgia. Plant Disease. https://doi.org/10.1094/PDIS-02-24-0409-PDN